

**Ep N° 530172**

ESC. MARIA SUSANA KEUCHKERIAN GUEVGEUZIAN - 07316/1



N° 73. MANDATO ESPECIAL. POR PROHYGIENE SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA. En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el siete de agosto de dos mil doce, ante mi Escribana autorizante, comparece **"PROHYGIENE SOCIEDAD ANONIMA**, persona jurídica hábil, con sede en esta ciudad en la calle Juncal 1378 oficina 1301, inscrita en el Registro Único Tributario con el número 216107550015 representada por su Presidente señor **GUSTAVO FEDERICO LARRIERA MENDIVIL**, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.744.230-4, con domicilio en Rambla Concepción del Uruguay número 1697 de ésta ciudad. **Y DICE QUE: PRIMERO: "PROHYGIENE Sociedad Anónima"** confiere Poder Especial a favor del señor **CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA**, ecuatoriano, mayor de edad, titular del Documento de identidad de República del Ecuador número 090956964-2, para que represente a la sociedad mandante en la República del Ecuador. **SEGUNDO:** En consecuencia el nombrado mandatario podrá:

a) representar a la mandante en la República del Ecuador y ejercer actividades en su nombre en la sociedad TALENTOPSA S.A, con RUC número 0992706031001, dentro del marco previsto en la Ley de Compañías vigente en dicho país; b) actúe en las juntas generales de accionistas de dicha compañía ecuatoriana, con plenos poderes y facultades, para intervenir y votar en dichas sesiones; c) otorgar y firmar toda documentación relacionada con dichas actividades y realizar todo tipo de trámites y gestiones administrativas en relación a las mismas ante oficinas públicas o privadas; d) retirar la correspondencia epistolar y telegráfica de Instituciones Bancarias y demás oficinas; e) aceptar y/o impugnar resoluciones administrativas, presentar escritos, obtener o renunciar certificados, pagar tasas e impuestos, solicitar la devolución de éstos cuando corresponda, firmar todo tipo de documento público o privado, así como declaraciones juradas ante cualquier oficina pública Estatal, Provincial, Municipal, Entes Autónomos, Servicios

Descentralizados u Oficinas privadas. **TERCERO:** Este mandato se tendrá por vigente y válido mientras no se notifique por escrito su revocación, limitación, sustitución o renuncia a las oficinas ante los cuales haya sido acreditado. **CUARTO:** En el ejercicio de este mandato, el mandatario realizará todos los actos jurídicos necesarios para lograr los fines encomendados y otorgará y suscribirá escritos, declaraciones juradas, peticiones, y cualquier otro documento público o privado que fuera necesario, con las cláusulas y condiciones de estilo y las que se le ocurra pactar. **QUINTO:** Este poder se otorga para surtir efectos en el extranjero. **SEXTO:** Las facultades enumeradas en la cláusula segunda, no implican limitación alguna, pues se han otorgado a vía enunciativa, pudiendo el mandatario realizar todos aquellos cometidos no enumerados, pero tendientes a la obtención de los fines encomendados. **SEPTIMO:** El presente poder podrá ser delegado a otra persona, así como también queda autorizado nuestro apoderado para otorgar poder especial, general o de procuración judicial a cualquier profesional del derecho en el Ecuador. **Y YO ESCRIBANA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco al compareciente. B) La sociedad **PROHYGIENE S.A.** (antes **ALFERY SOCIEDAD ANÓNIMA**) es persona jurídica hábil inscrita con número de RUT 216107550015. La misma fue constituida por Acta de fecha 3 de Mayo de 2008. Sus Estatutos fueron debidamente aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 23 de Mayo de 2008 e inscritos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 10040 el 16 de Junio de 2008, publicados legalmente. Según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 5 de Mayo de 2010 se reformaron dichos Estatutos aprobados por Auditoría Interna de la Nación el 11 de Agosto de 2010 e inscritos en el Registro de Comercio citado con el número 11781 el 31 de Agosto de 2010, debidamente publicado. De los mismos surge que a la Sociedad la representará el Administrador, Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera conjuntamente. III) Por Asamblea General Extraordinaria de



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ep N° 530173

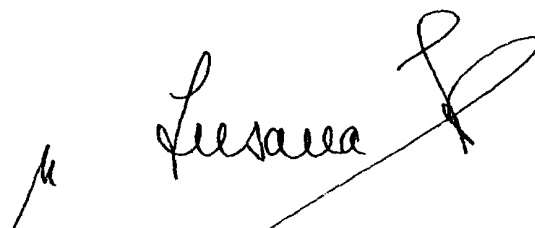
ESC. MARIA SUSANA KEUCHKERIAN GUEVGEUZIAN - 07316



Accionistas, de fecha 23 de Marzo de 2012, se designó el siguiente Directorio:

PRESIDENTE: GUSTAVO FEDERICO LARRIERA MENDIVIL, único Director, con amplias facultades, cargo vigente, habiéndose cumplido con lo dispuesto por la ley 17.904 según Declaratoria inscrita en el Registro citado con el número 5204 el 16 de abril de 2012. C) Esta escritura es leída por mí y el compareciente así la otorga y firma por ante mí. D) Esta escritura sigue inmediatamente a la número 73 de Poder Especial, extendida el 3 de agosto del folio 153 al folio 154 vuelto. Firmado: **LARRIERA. HAY UN SIGNO NOTARIAL. SUSANA KEUCHKERIAN. ESCRIBANA.** -----

ES PRIMERA Y UNICA COPIA, que he compulsado de la escritura matriz que autoricé en dos papeles notariales de actuación: Serie Ep números 129615 y 129616. **EN FE DE ELLO**, y para el mandatario, expido la presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos papeles notariales de actuación de la Serie Ep números 530170 y 530171.

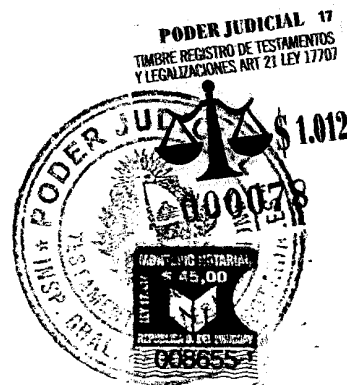

Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA

TESTIMONIO POR EXHIBICION: Las copias xerográficas que anteceden, extendidas en dos fojas de Papel Notarial de Actuación: Serie Ep números 530172 y 530173 inclusive, concuerdan bien y fielmente con los originales del mismo tenor que tuve a la vista y a los cuales me remito.

EN FE DE ELLO: a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación en oficinas públicas y privadas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el siete de agosto de dos mil doce. **CONSTE***



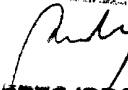

Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA



ARANCEL OFICIAL	
Arancel Art.:	8
Honorario: \$	291
Mont. Not.: \$	45
Fdo. Gremial: \$	-


Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA

CONSULADO DE ECUADOR
Legalización N° 39-311/12
Montevideo a 14 de 13-12
Certifico que es autentica la firma de
Beatriz M. Vico
Partida: 11-158
Valor Actualización U.S.\$ 50,00


ROBERTO IDROVO
Encargado de las Funciones
Consulares





DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Seccion Legalizaciones)



UruguayDigital

91420 / 1

VISTO para la legalizacion de la firma de:

MACARENA COSSINI SUPREMA CORTE DE JUSTICI

Actuacion Nro. 69139

Recibo Nro.

662548

Arancel : Articulo 240 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

Codigo 10.02.21



Recaudado en \$vc 1,50 en \$ 160,00

Montevideo, 10 de Agosto de 2012

La presente legalización únicamente certifica la autenticidad de la firma de la autoridad competente que luce en este documento y no su contenido.

13267885.858



Beatriz Di Nuto
Legalización
Dirección de Asuntos Consulares

Firma

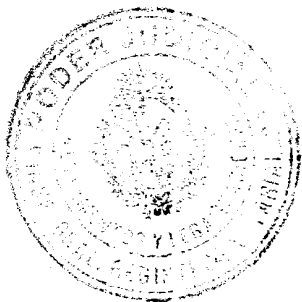
192.168.36.213

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: MARIA SUSANA KEUCHKERIAN GUEVGEUZIAN es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ep Número 530173 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el ocho de agosto de dos mil doce.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESC. MACARENA COSSANI
Actuaria Adjunta
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES

LEU
Consular
TO
Sec. Leg.
MAC
nce
ligo
auc
NA
Cons.
te)
ter
CIV
det
eni

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to Art. 18 de la ley notarial doy fé que la
fotocopia que antecede es igual al documento
presentado ante mi.

Ero 4 fojas: útil (es)

Guayaquil, a: 05 DIC 2017

Ab. Mario Baquerizo González



A large, stylized handwritten signature of Mario Baquerizo González, written in black ink over the printed name.